12544

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado

DGP/7438/15

Guadalajara, Jal. 30 de noviembre de 2015

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Lic. Pía Orozco Montaño
Secretaria Técnica del Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones de los Servidores Públicos de Base del OPD Hospital Civil Guadalajara.
Av. Prolongación Alcalde N° 1221
Col. Miraflores
Guadalajara, Jalisco
C.P. 44270

En relación con nuestro oficio **DGP/2327/2015** de fecha 13 de mayo de 2015, con el que se dio inicio a la auditoría practicada al **Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones de los Servidores Públicos de Base del OPD Hospital Civil Guadalajara** a su digno cargo por lo que refiere al ejercicio 2014, por los periodos comprendidos **del 01 de Enero al 31 de Junio de 2014 y Eventos Posteriores**, para la ejecución de la auditoría sobre pruebas selectivas, derivado de lo anterior por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 38 Fracción I, II, IV ,VI,XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por los Artículos 6° Fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo que el resultado de dichas revisiones respecto a la Auditoria en comento, en las que ***se obtuvieron 9 observaciones y 5 recomendaciones***, las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
	INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA "**Cedula de Observaciones**"
Normatividad	hoja de la 1/8 a la 2/8
Estados Financieros	hoja de la 3/8 a la 3/8
Efectivo (Bancos)	hoja de la 4/8 a la 6/8
Ingresos	hoja de la 7/8 a la 7/8
Recomendaciones	hoja de la 8/8 a la 8/8

Así mismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de **15 días hábiles,** contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones que le son conferidas a Usted, en los artículos 3° fracción IX, 66 y 67 fracción I, inciso d) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.

El Organismo, deberá, de conformidad al Capítulo VIII, del Título Primero del Procedimiento Administrativo de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios notificar a los presuntos responsables de dichas observaciones, obtener su respuesta y justificación a las mismas y remitirlas este Órgano de Control y previa determinación de la Contraloría proceder a instaurar los procedimientos de responsabilidad administrativa legal a que haya lugar.

Secretaría de Planeación Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
09 DIC. 2015
RECIBIDO
FIDEICOMISO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE DEL O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
02 DIC. 2015
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
08 ENE 2016
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado

DGP/7438/15

Guadalajara, Jal. 30 de noviembre de 2015

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

En este orden de ideas, le ratifico que el acto de notificación, lo deberá realizar ese Organismo y se deberá informar a este órgano de Control la fecha en que se lleve a cabo dicha notificación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 61 Fracción XVII de la Ley de Responsabilidades del Estado de Jalisco y sus Municipios, porque dicha fecha determina el momento en que se termina el plazo para solventar las observaciones

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado.

c.p. Lic. Genaro Muñiz Padilla.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.
c.p. Lic. Julio Cesar Aguilar Loza (Para su conocimiento, atención y seguimiento)
c.p. Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina (Para su conocimiento, atención y seguimiento, hasta su conclusión)

GMP/JCAL/RBDM/EEMS/amb*

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
02 DIC. 2015
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado

DGP/7438/2015

Guadalajara, Jal. 30 de noviembre de 2015

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones de los Servidores Públicos de Base O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara.

Rubros Auditados: Normatividad, Estados Financiera y Nomina de Pensionados

Período Revisado: Del 01 de Enero al 31 de Junio de 2014 y Eventos Posteriores.

I.- ANTECEDENTES

Fundamentos legales: Artículos 38 Fracciones I,II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° Fracción IV, 4°, 6° Fracciones XIV, XXI y XXII; 23 Fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

II.1 PERÍODO

La revisión se efectuó a las áreas Administrativas y Operacionales del organismo, mediante *pruebas selectivas,* por el período comprendido al ejercicio 2014 **del 01 de Enero al 31 de Junio de 2014 y Eventos Posteriores.**

II.2 OBJETIVO

Verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno y cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, así como los recursos autorizados para 2014

II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISION

Se verificó selectivamente la aplicación normativa, documentación y registro de operaciones, sobre la base de pruebas selectivas y se sujeto a los siguientes puntos: Normatividad, Estados Financiera y Nomina de Pensionados.

II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Dentro del conjunto de técnicas aplicables a una partida o a un grupo de hechos o circunstancias relativas a ciertos rubros o acontecimientos de la información financiera y en su operación, se aplicaron además de otros procedimientos, las principales Técnicas de Auditoría: Técnica de Estudio General, Análisis, Observación, Inspección, Cálculo Aritmético, confirmación y demás aplicables.

A efecto de comprobar la razonabilidad y sustento en la operación así como el funcionamiento del ente público auditado.

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Determinándose 9 observaciones y 5 recomendaciones de las cuales se da cita a algunas de ellas, sin descartar que todas sean relevantes, atendiendo al área donde se observa la deficiencia manifestada, o aplicación del recurso observado, de lo cual **citamos solo algunas de ellas, en este documento como a continuación se menciona:**

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

Guadalajara, Jal. 30 de noviembre de 2015

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones de los Servidores Públicos de Base O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara.

I.- NORMATIVIDAD.

1.2.- Se identificaron 6 formatos de registros de pensionados y jubilados que no se encuentran normados ni aprobados por el Comité Técnico. De dichos formatos existe uno denominado **"Formato de Supervivencias"**, el cual es utilizado, **para verificar la sobrevivencia del Pensionado y/o Jubilado cada cuatrimestre**, sin embargo dicha instrucción tampoco se encuentra normado en el Reglamento Interno de Operatividad del Comité Técnico del Fideicomiso. Incumplimiento del artículo 61 en la fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Efecto: 1.2. - Riesgo de daño patrimonial, al no definir controles internos normados suficientes, para salvaguardar el ejercicio de sus recursos.

III. EFECTIVOS
Bancos

3.1.- De conformidad a la información proporcionadas la por el Fideicomiso relativa a **los pagos a pensionados correspondientes al mes de Enero de 2014** se identifico una diferencia por $ 12,683.12 **entre lista de control de nomina digital contra el saldo de los listados físicos firmados por los pensionados esta ultima es** coincidente con saldo del banco Santander (México) S.A., Cuenta No [redacted] cabe hacer que esta diferencia que no estaba aprovisionada.

Mes	Concepto	Importe
Enero 2014	Nomina Digital	2,644,726.24
	Nomina Firmada	2,632,043.12
	[redacted]	2,632,043.12
	Diferencia	**12,683.12**

Incumplimiento al artículo 61, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, articulo 85 y 89 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco.

3.2.- En la revisión física de la Nómina Firmada se observó que a la **C. Preciado Gaitán Graciela SIN FIRMA** por los meses de Diciembre de 2013 y Enero de 2014 sin que se proporcionara la causa o razón de esta situación y en consecuencia desconociendo la condición que guarda esta pensionada y/o Jubilada, los importes de los **meses sin firma asciende a la cantidad de $ 12,613.57**, no identificándose soporte documental contable, que sustente dicho registro. Incumplimiento al artículo 61, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y los articulo 85 y 89 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco.

Efecto: 3.1 al 3.2.- Riesgo de Daño Patrimonial, posible contingencia fiscal e información no confiable, prevaleciendo la incertidumbre financiera.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

DGP/7438/2015

Guadalajara, Jal. 30 de noviembre de 2015

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones de los Servidores Públicos de Base O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara.

IV.- INGRESOS
Economías Inactivación de Plazas

4.1.- En la información proporcionada por el Coordinador del Fideicomiso, no se identifica evidencia de una evaluación actuariales financiera, sobre la situación de las plazas inactivas, ni constancia de los registro contable de los pagos relacionados las personas beneficiarias, a que corresponden las cantidades que cada mes al Fideicomiso le depositan a la cuenta [redacted] del Banco Santander (México) S.A., por concepto de economías derivado de la inactivación de cada plaza que quede vacante por indemnización del Hospital Civil de Guadalajara, observándose que de Febrero a Junio 2014, recibieron $ 6,141,482.00 conforme a la siguiente suministración mensual.

Identificado en el Estado de Cuenta Bancario Del Mes/2014	Importe
Febrero	1,321,226.00
Marzo	1,237,123.00
Abril	1,190,060.00
Mayo	1,177102.00
Junio	1,215,971.00
TOTAL	$ 6,141,482.00

Incumplimiento a lo dispuesto en el ***Reglamento Interno de Operatividad del Comité Técnico del Fideicomiso*** artículo 9 del inciso **g)** el cual dice: "***Evaluar la capacidad financiera del Fideicomiso para poder cumplir con el pago a los fideicomisarios, a través de evaluaciones actuariales,*** e incumplimiento al artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, articulo 86 y 89 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco"

Efecto: 4.1.- Riesgo de Daño Patrimonial, incertidumbre respecto al oportuno manejo y exactitud de sus cifras, posible omisión o negligencia administrativa.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

LIC. GENARO MUÑIZ PADILLA
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

LIC. JULIO CESAR AGUILAR LOZA
Director de Área de Auditoría

LIC. RICARDO BENJAMÍN DE AQUINO MEDINA
Supervisor de Auditores
"Soporte Jurídico"

L.C.P. EDGAR E MACÍAS SALAS
Supervisor de Auditores

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado

DGP/7438/2015

Guadalajara, Jal. 30 de noviembre de 2015

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones de los Servidores Públicos de Base O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara.

C.P.A RAUL ESCAMILLA VELASCO
Auditor

L.C.P PABLO E. ZAMORA ESPINOZA
Auditor

L.C.P. EMMANUEL RUVALCABA VIRAMONTES
Auditor

L.C.P. JOEL LOPEZ GARCIA
Auditor

ING. CARLOS IGNACIO LOPEZ HURTADO
Jefe de Soporte Técnico

L.C.P. JEPSE A. RUBIO MENDIETA
Auditor

L.L.H. MONICA RODRIGUEZ RAMIREZ
Auditor

GMP/JCAL/RBDM/amb*

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx